

Banca Internet Provincia (BIP)

Venta de Moneda Extranjera

Para realizar una venta de Moneda Extranjera se debe acceder al menú lateral izquierdo “Inversiones”, sección “Moneda Extranjera”. Al desplegar el submenú, debe seleccionarse la opción “Venta”.



Para continuar, deberá seleccionar la cuenta origen y la cuenta crédito. Podrá indicar el monto en pesos, o bien, el monto en dólares que desea vender.



Venta de Moneda Extranjera

Paso ● - ● - ●

Cuenta origen: *

Cuenta Crédito: *

Monto en Dólares: *

Monto en Pesos: * El Monto en Pesos se ajustará automáticamente al equivalente en dólares establecido

Los campos marcados con * (Asterisco) son obligatorios.

La pantalla mostrará los datos ingresados con anterioridad para su verificación.
 Para avanzar con la operación, deberá ingresar un código de 6 dígitos que obtendrá ingresando a la aplicación BIP Móvil en la opción Token de Seguridad.
 Para finalizar, si la información de la operación es correcta, deberá presionar el botón “Confirmar”.

Venta de Moneda Extranjera

Paso ● - ● - ●

Confirme la transacción

Cuenta origen:	<input type="text" value="██████████"/> - DOLARES
Cuenta Crédito:	<input type="text" value="██████████"/> - PESOS
Importe operación:	USD 10,00
Impuesto PAIS:	USD 0,00
Percepción RG (AFIP) 4815:	USD 0,00
Importe a debitar:	USD 10,00
Importe a acreditar:	\$ 2.460,00
Cotizacion:	1 USD - 246,00 ARS

Autenticación

Accedé desde tu dispositivo móvil a la aplicación BIP Móvil en la opción Token

Ingresá el código de 6 dígitos que ves en pantalla


— — — — —




La siguiente pantalla mostrará el detalle de la orden venta y confirmará si la operación se realizó con éxito. En el lateral superior derecho tendrá disponible la descarga o impresión del comprobante de la operación, presionando sobre el ícono de la impresora.

Venta de Moneda Extranjera

Paso

Cuenta origen:	 - DOLARES	
Cuenta Crédito:	 - PESOS	
Importe operación:	U\$D 15.000,00	
Impuesto PAIS:	U\$D 0,00	
Percepción RG (AFIP) 4815:	U\$D 0,00	
Importe a debitar:	U\$D 15.000,00	
Importe a acreditar:	\$ 3.675.000,00	

 Cotización del dólar libre por unidad. Esta operación está encaadrada en las disposiciones de la Ley 25.246 del Régimen Penal Cambiario, así como también a los términos y condiciones establecidos por el Texto Ordenado de las normas de "Exterior y Cambio" del BCRA. Deslindo de la responsabilidad al Banco de la Provincia de Buenos Aires por cualquier falsedad, inexactitud o incumplimiento regulatorio que posteriormente se compruebe a lo precedentemente declarado.

